
ACTUALIZA
EMMA CANO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

APRUEBA
PATRICIA MORENO SIERRA
Gerente General

INTRODUCCION

El presente manual tiene por objetivo, establecer criterios de conducta para los proveedores y contratistas que presten servicios en la empresa DOGMAN DE COLOMBIA LTDA. en aspectos legales, éticos, sociales y ambientales; además de que cada proveedor y contratista garanticen el entendimiento y cumplimiento de todos los lineamientos establecidos por la empresa en temas laborales, Derechos Humanos, corrupción, medioambiente y protección de la información.

ALCANCE

Proveedores y contratistas que suministren productos o desarrollen actividades dentro o fuera de las instalaciones de Dogman.

RESPONSABLES

Directora Administrativa y Asistente Administrativa: Responsables de la negociación y de efectuar las órdenes de servicio o de compra.

Coordinador de Seguridad y salud en el trabajo: Vela por que el contratista cumpla con todos los requisitos de Seguridad y salud en el trabajo, como: Afiliación y pago a la Seguridad Social, utilización de equipos de protección.

Responsable de Gestión Ambiental: Vela porque el contratista cumpla con todo la normatividad ambiental aplicable y la política ambiental de DOGMAN DE COLOMBIA, como: manejo adecuado de los residuos sólidos en cuanto a separación, almacenamiento y disposición final.

PRINCIPIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

1. Las contrataciones y compras realizadas por DOGMAN DE COLOMBIA deben regirse bajo los principios de Buena Fe, Transparencia, Calidad en los Servicios Contratados, Oportunidad, Responsabilidad y Selección Objetiva de los Proveedores, los cuales están definidos así:
 - **Buena Fe:** Las partes deben proceder de buena fe en todas sus actuaciones, y los contratos obligarán no sólo a lo pactado expresamente en ellos, sino a todo lo que corresponda a su naturaleza, según la ley, la costumbre o la equidad.
 - **Transparencia:** La contratación debe realizarse con objetividad, reglas claras y conocidas por ambas partes.

- **Calidad en los Servicios Contratados:** Asegurar la calidad de los productos o servicios, definiendo para tal fin un esquema de selección y aseguramiento de calidad permanente que garantice el cumplimiento de las expectativas de nuestra empresa.
 - **Oportunidad:** Todos los productos y servicios se deben entregar o desarrollar según sea el caso dentro de los plazos acordados.
 - **Responsabilidad:** Los empleados y demás personas que intervengan en el proceso de negociación y contratación, tienen la obligación de proteger los intereses de la organización, del contratista o proveedor, de la sociedad y del medio ambiente, que puedan verse afectados por el desarrollo del contrato.
 - **Selección Objetiva:** Garantizar una red de proveedores acorde con las necesidades de la organización.
2. Todas las actividades de compra y contratación, deben realizarse aplicando los Lineamientos y demás disposiciones establecidas en el Código de Ética y Buen Gobierno de la organización, el cual hará parte integral de todos los contratos.
 3. Sólo se podrá contratar con personas que no estén incursas en las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Buen Gobierno de la organización.
 4. Las contrataciones y compras se deben realizar con aquellos proveedores que aseguren el mantenimiento, calidad, oportunidad, soporte y garantías del producto o servicio.
 5. Las contrataciones se realizarán en condiciones de pago y precios justos acordes con las leyes de oferta y demanda imperantes en el mercado.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

El Comité de Contratación y Compras es un equipo interdisciplinario conformado por funcionarios de DOGMAN DE COLOMBIA que tiene la responsabilidad de orientar los procesos de contratación que lleven a la selección de las propuestas más favorables para los intereses de la organización. Se encuentra conformado por:

- Gerencia General
- Directora Administrativa
- Asistente Administrativa

Funciones del Comité

- Definir las políticas y estrategias tendientes a garantizar que los procesos de contratación y compras sean óptimos y transparentes.

- Revisar y aprobar aquellas compras y contrataciones, que por su monto deban ser aprobadas por la Gerencia General.
- Definir estrategias, acciones y correctivos tendientes a las soluciones de inconvenientes presentados en el desarrollo de la actividad de contratación.

SELECCIÓN DE PROVEEDORES

En DOGMAN DE COLOMBIA LTDA se establece unos productos críticos, esto hace referencia a aquellos productos o servicios que pueden llegar afectar la calidad de la prestación de servicio, no sólo porque su ausencia interrumpa la operación sino también por las implicaciones legales y corresponsabilidad que tiene la empresa ante el cumplimiento de la norma por parte de un tercero.

Para estos productos se establece para su selección el procedimiento PA02 SELECCION, EVALUACION Y CALIFICACION PROVEEDORES, cuya ejecución se encuentra a cargo de la Dirección Administrativa. (Ver procedimiento)

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SEGURIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTROS, CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.

DOGMAN DE COLOMBIA, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa colombiana y las políticas y normas internas de la empresa, establece los siguientes requerimientos generales a los contratistas y proveedores:

1. Cumplir de manera eficiente y oportuna las funciones, trabajos y demás actividades propias que se deriven de la naturaleza del servicio contratado.
2. Cumplir las metas establecidas por proyecto o servicio.
3. En caso de habersele facilitado equipos, herramientas y/o puestos de trabajo, deberá responder por el buen estado de los mismos durante la vigencia del contrato y a la terminación del mismo, salvo por el deterioro normal y natural que los mismos presente por su uso.
4. Afiliarse a los sistemas de Riesgos Profesionales, Pensión y Salud del Sistema de Seguridad Social Integral y mantenerse al día en los pagos.
5. Procurar el cuidado integral de su salud.
6. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual directamente deberá asumir el respectivo costo.
7. Informar a la organización la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo o ambientales y/o enfermedades profesionales ocurridos en la prestación del servicio.

8. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la organización.
9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Informar oportunamente toda novedad derivada del contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones injustificadas.
12. Adoptar los procesos necesarios para la selección del personal.
13. Proporcionar si se requiere en algún momento, la base de datos del personal actualizado y notificar los retiros y sus causas.
14. Optar medidas de seguridad con la información que puedan afectar a la compañía y por ende la imagen de DOGMAN DE COLOMBIA LTDA.
15. No practicar, apoyar o hacer uso de trabajo infantil y no aceptar que sus clientes, proveedores y demás grupos de interés lo hagan.
16. Implementar políticas de respeto por los Derechos Humanos, dentro de su cultura organizacional.
17. Cumplir con la política ambiental de DOGMAN DE COLOMBIA LTDA mediante la implementación de buenas prácticas ambientales durante la prestación del servicio.
18. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales requeridas para la prestación del servicio.
19. Tener buenas prácticas ambientales en el manejo de residuos sólidos y en el caso de generar durante la prestación de servicio residuos peligrosos, de aparatos eléctricos y electrónicos y especiales (escombros) entregar copia de los certificados de manejo y disposición final por entidades autorizadas.
20. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de sustancias químicas (manipulación, almacenamiento y transporte) durante la ejecución del contrato.
21. Recibir inducción ambiental cuando la prestación de servicio se realice dentro de las instalaciones de DOGMAN DE COLOMBIA LTDA.
22. Tener Respeto por la legislación aplicable en términos laborales.

23. No practicar ni apoyar el uso de trabajo forzoso como se define en el convenio 29 de la OIT, además de no exigir el pago de “depósitos” o retener sus documentos de identidad al iniciar la relación laboral.
24. No practicar o apoyar el tráfico de seres humanos, denunciar en caso de ser testigo o tener conocimiento y hacer campañas para evitarlo y divulgarlo.
25. Adoptar buenas prácticas que eviten la competencia desleal.
26. Adoptar éstas y otras medidas en temas de Responsabilidad Social y sostenibilidad.
27. Las demás que se desprendan de la naturaleza propia del servicio contratado.

Cuando se establezcan nuevos requerimientos, se deberá comunicar estos a los proveedores y contratistas que en su momento presten los servicios a DOGMAN DE COLOMBIA y se evaluará la capacidad de cumplimiento por parte de ellos. En caso de que el proveedor no pueda dar cumplimiento, entrará en el programa de acompañamiento de desarrollo de proveedores.

ACOMPañAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROVEEDORES

Para DOGMAN DE COLOMBIA es importante el cumplimiento por parte de sus proveedores de los requisitos en temas de responsabilidad social establecidos por la empresa, por eso siendo consciente de que algunos de estos son valores agregados en algunas compañías por no implicar cumplimiento de requisitos legales y que algunos de nuestros proveedores son pequeñas empresas, se establece unas estrategias para acompañar a los proveedores en el establecimiento e implementación de criterios de sostenibilidad dentro de sus procesos.

Se establece la siguiente metodología para el acompañamiento de los proveedores y contratistas:

1. Evaluación de los proveedores: Se aplica la evaluación de los proveedores establecida por DOGMAN DE COLOMBIA y se determinan que proveedores requieren implementar o mejorar prácticas de Calidad, Gestión Ambiental, Seguridad o Responsabilidad social. A estos se les hace acompañamiento
2. Acompañamiento para el desarrollo sostenible: En caso de requerirlo se acuerda con el proveedor el acompañamiento por parte de DOGMAN DE COLOMBIA para la implementación de criterios de sostenibilidad dentro de sus procesos.
3. Desarrollo del acompañamiento: DOGMAN DE COLOMBIA brindará por medio asesorías u otras comunicaciones en temas de Calidad, Gestión Ambiental, Seguridad o Responsabilidad social para el desarrollo sostenible, según se requiera.
4. Seguimiento: En la evaluación anual se revisará el avance del proveedor conforme a las actividades desarrolladas.

DOGMAN DE COLOMBIA una vez realizada la evaluación a los proveedores realizará un acuerdo de voluntades donde se compromete ambas partes en generar acciones conjuntas en pro del mejoramiento de las relaciones y desempeño de ambas empresas.

NOTA: Si durante la evaluación de proveedores se verifica que no se están cumpliendo con requisitos legales, el proveedor deberá realizar las acciones correctivas pertinentes en el menor tiempo.

COMPRAS SOSTENIBLES

DOGMAN DE COLOMBIA, siendo consecuente con el modelo de Responsabilidad Social que aplica, involucra en su gestión la compra sostenible, lo cual favorece la adquisición de productos y la contratación de servicios que respetan el medio ambiente y que son fabricados o comercializados en condiciones socialmente justas.

Es así como se procura aplicar los siguientes criterios de compra sostenible:

1. Reducción de los impactos ambientales generados por la actividad económica.
 - Reducción de residuos, consumo energético, recursos, etc.
 - Preferencia por recursos provenientes de procesos de reciclado o renovables.
 - Compra de productos de producción ecológica.
 - Disposición eficiente de los residuos.

2. Compromisos sociales que garanticen contratación de personas con discapacidad, sin discriminación de género, raza o religión.
 - Prácticas justas de contratación
 - Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
 - Contratación de personas con discapacidad.

3. Negociaciones justas con sus grupos de interés.
 - Apoyo a las iniciativas de Comercio justo.
 - Preferencia por proveedores de la región.
 - Acompañamiento y Trazabilidad a lo largo de la cadena de suministro.

Anualmente se estudia la viabilidad de cambiar algunos insumos o elementos por aquellos que cumplan con algunos de los criterios anteriormente establecidos y se registra en la base de datos de compras sostenibles.

DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Código de ética DOGMAN DE COLOMBIA LTDA.

- PA02 Selección, evaluación y calificación proveedores.
- FA02 Evaluación proveedores
- FA17 Selección de proveedores
- GA05 Listado maestro de productos críticos
- Base de datos compras sostenibles